



SEGURO
CYBER

Protección para garantizar la seguridad de tu información personal y financiera.

PROGRAMA DE SEGURO COLTEFINANCIERA



Hoy el mundo se mueve a través de las plataformas tecnológicas y de información y estar conectado exige mayor seguridad y protección ante las amenazas cibernéticas.

Gracias a la alianza con **HDI Seguros**, desde hoy todos los clientes COLTEFINANCIERA podrán contar con ...



SEGURO
CYBER

Un innovador producto de aseguramiento que ha sido especialmente diseñado para proteger al asegurado contra la pérdida de sus datos personales o financieros, ante ciberataques, bullying y transacciones fraudulentas por Internet, entre otras.

Grupo talanx en el mundo

El Grupo Talanx, funciona como un Holding de Negocios que opera bajo diferentes marcas y líneas de negocios: industriales, de personas, empresas, reaseguros y el área de servicios financieros. Todas ellas operan bajo diferentes marcas como: HDI Seguros, que entrega soluciones de seguros a personas y empresas; Hannover Re, una de las reaseguradoras líderes en el mundo; Neue Leben aseguradoras, especialistas en banca seguros; Aseguradoras PB y Aseguradoras TARGO, y el proveedor de fondos y administrador de activos Ampega.

talanx.

LÍNEAS
INDUSTRIALES

HDI
SEGUROS

MERCADO
MINORISTA EN
ALEMANIA

HDI
SEGUROS

TARGO • VERSICHERUNG

PB Versicherungen

Partner der

Postbank

neue leben
Willkommen Zukunft

LifeStyle
Protection

MERCADO
MINORISTA
INTERNACIONAL

HDI
SEGUROS

warta.

EUROPA
UBEZPIECZENIA

Posta
Biztosító

REASEGUROS

hannover re

SERVICIOS
FINANCIEROS

ampega.

talanx.



1. Bogotá
2. Barranquilla
3. Cartagena
4. Bucaramanga
5. Medellín
6. Manizales
7. Armenia
8. Pereira
9. Cali
10. Tunja
11. Sogamoso
12. Yopal

HDI Seguros en colombia

HDI Seguros hace parte del Grupo Talanx, el tercer grupo asegurador de Alemania. Con sede en Hannover y con operaciones en más de 150 países es hoy uno de más grandes en Europa.

En Colombia, HDI Seguros se caracteriza por ser una compañía innovadora y con amplia experiencia en el desarrollo de productos innovadores para el canal de distribución masiva, que cuenta con un amplio portafolio de servicios diseñados a la medida de las necesidades sus clientes.

Para las personas cuentan con novedosos Seguros de Salud y Vida, Accidentes Personales, Hogar, Autos y Mascotas. Las empresas, por su parte, disponen de productos especializados en las mismas como Vida Grupo, Copropiedades, Accidentes Personales, Aviación, Obras en Construcción, Vehículos pesados y Transporte de Mercancías. Además, se han desarrollado productos especializados para el amplio mercado de las Pymes: Todo Riesgo Daños Materiales, Instituciones educativas, Estaciones de Servicio, Concesionarios, Restaurantes, Hoteles.

Para **HDI Seguros**, convertirnos en la primera y más importante alternativa de aseguramiento en las soluciones de los programas de Canal no Tradicional para nuestros ALIADOS es una prioridad. Nuestro modelo de servicios está diseñado para dar solución en la comercialización de seguros, en la oferta de valor de COLTEFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO y en la necesidad de protección de sus clientes.

Oferta técnica Seguro Cyber

La presente oferta técnica contempla los términos que se configuran como parte de las condiciones particulares de la póliza.

OBJETIVO

Cubrir a los clientes de Coltefinanciera en caso de un riesgo cibernético.

GRUPO ASEGURABLE

Se cubre al asegurado y hasta 3 miembros de su grupo familiar primario, siempre y cuando vivan en la misma vivienda del asegurado y bajo las siguientes descripciones:

GRUPO BÁSICO FAMILIAR:

Asegurado Principal.
Cónyuge o compañero(a) permanente.
Hasta dos (2) hijos del cónyuge.

PERSONAS SOLTERAS:

- Asegurado Principal.
- Padres.
- Hasta dos (2) hijos.

La relación entre el Asegurado y el grupo familiar primario, debe ser acreditada y sustentada en el momento de la reclamación.

Coberturas

	A		B		C	
COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE
Responsabilidad por violación de privacidad y de seguridad de datos	\$ 2.500.000	\$ 182.000	\$ 3.500.000	\$ 182.000	\$ 4.500.000	\$ 225.000
Restauración de datos/Descontaminación de malware	\$ 2.500.000	\$ 182.000	\$ 3.500.000	\$ 182.000	\$ 4.500.000	\$ 225.000
Robo de fondos	\$ 2.500.000	\$ 182.000	\$ 3.500.000	\$ 182.000	\$ 4.500.000	\$ 225.000
Robo de identidad	\$ 2.500.000	\$ 182.000	\$ 3.500.000	\$ 182.000	\$ 4.500.000	\$ 225.000
Compras en línea (Sublimitada)	\$ 1.820.035	\$ 182.000	\$ 1.820.035	\$ 182.000	\$ 1.820.035	\$ 182.000
Asistencia Cyber	Asistencia RCE Cyber #204		Asistencia RCE Cyber #204		Asistencia RCE Cyber #204	
Prima Mensual antes de IVA	\$ 6.562		\$ 8.956		\$ 10.097	
Prima Mensual IVA INCLUIDO	\$ 7.808		\$ 10.658		\$ 12.015	



Descripción coberturas

Responsabilidad por violación de privacidad y de seguridad de datos:

La compañía pagará hasta el límite asegurado, cualquier importe por el cual el asegurado sea civilmente responsable y que provenga de una reclamación formulada por un tercero por la violación de seguridad de datos relacionada con información confidencial o datos personales de dicho tercero.

Restauración de datos/Descontaminación de malware:

Después de un incidente cibernético, la compañía pondrá a disposición del asegurado un experto en ti (tecnología), para recuperar sus datos con base en su última copia de seguridad o para descontaminar o limpiar el dispositivo personal del asegurado de malware, para restaurarlo a la condición más cercana posible a aquella en que se encontraba inmediatamente antes de ocurrir el incidente cibernético.

Compras en línea:

La compañía reembolsará al asegurado hasta el límite contratado, cualquier daño patrimonial puro sufrido debido a transacciones en internet vía tarjetas de pago o billetera móvil, habiendo sido engañado el asegurado por parte de un tercero a través de medios electrónicos para adquirir bienes o servicios que no se suministraron o prestaron, siempre que:

- I. El asegurado pueda demostrar que ha hecho intentos razonables para lograr la recuperación o el reembolso por parte del tercero y/o del vendedor de los bienes y servicios.
- II. El asegurado haya notificado del fraude al emisor de su tarjeta o a su banco u otra entidad correspondiente dentro de 48 horas siguientes al descubrimiento del hecho; y
- III. El emisor de la tarjeta o el banco del asegurado u otra entidad correspondiente, se niegue por escrito a reembolsarle las transacciones resultado del fraude al asegurado.

Robo de fondos:

La compañía indemnizará al asegurado hasta el límite contratado, el daño patrimonial puro sufrido por el asegurado como resultado de un robo de fondos debido a un acceso no autorizado por parte de un tercero a su cuenta bancaria, tarjeta de crédito, débito o a la billetera móvil del asegurado o como consecuencia de phishing o suplantación de correo electrónico (spoofing), siempre que:

- I. El asegurado informe al banco o a la empresa de billetera móvil dentro de las 72 horas posteriores al descubrimiento del robo de fondos, y
- II. El asegurado aporte pruebas de que el banco o la empresa de billetera móvil no le reembolsará los fondos robados, y
- III. El asegurado realice una denuncia penal detallando y aportando todos los soportes referentes al robo de fondos dentro de las 72 horas posteriores al descubrimiento del evento ya referido.

La compañía indemnizará de acuerdo a las condiciones pactadas en la póliza, cualquier gasto razonable y necesario en que incurra el asegurado y aceptado por la compañía, para la recolección de material probatorio en procesos judiciales iniciados en contra de algún tercero por haber cometido algún delito relacionado con robo de fondos, el phishing o la suplantación de correo electrónico en contra el asegurado.

Robo de identidad:

La compañía indemnizará al asegurado hasta el límite contratado, por cualquier daño patrimonial puro sufrido, incluyendo salarios perdidos, que sea resultado de un robo de identidad, siempre que:

- IV. El asegurado haya avisado a la compañía y a las entidades competentes sobre el robo de identidad dentro de las 72 horas posteriores al descubrimiento, y
- V. El asegurado pueda facilitar una confirmación de su empleador de que los sueldos perdidos no serán reembolsados.

La compañía también indemnizará al asegurado hasta el límite contratado, cualquier gasto razonable y necesario en que incurra por:

- I. Servicios de control de crédito y control de identidad.
- II. La recolección de material probatorio y ejecución de obligaciones en procesos penales en contra de un tercero por haber cometido un robo de identidad contra el asegurado.
- III. Cualquier gasto de asistencia y tratamiento psicológico resultante de un robo de identidad.

Condiciones

- Sujeto a plan seleccionado (CANAL SERVICIOS FINANCIEROS)

La Asistencia Cyber incluye para todos los planes descritos los siguientes servicios preventivos: Asistencia Técnica Remota, Suite de Seguridad y Análisis de Vulnerabilidades.

Así mismo, cubre servicios post incidente, los cuales se prestarán según las coberturas del plan contratado.

Asistencias



Asistencia Técnica Remota 7x24

Apoyo para resolver dudas sobre el servicio, declarar incidentes de seguridad y proporcionar recomendaciones para prevenir los riesgos cibernéticos.



Checklist

Revisión del sistema informático del Asegurado, detección y eliminación de malware, archivos temporales, cookies y servicios que pongan en peligro los datos o el funcionamiento de los equipos del asegurado.



Análisis de Vulnerabilidades

Determinar el riesgo potencial de las infraestructuras del asegurado.



BitDefender Total Security 2021

- Protección anti –malware
- Sistema de control parental rediseñado

Asistencia panel de servicios / post incidente



Identificación incidente

- Asistencia 7x24
- Análisis de Actividad de los Sistemas



Recuperación de datos

- Recogida del dispositivo en casa asegurado.
- Proceso de recuperación en laboratorio Entrega y puesta en marcha del dispositivo.



Analítica y limpieza de los sistemas / Restablecimiento de sistemas

- Análisis del software infeccioso o malware de los sistemas afectados
- Limpieza de los sistemas del asegurado



Informática Forense

- Certificación de la actividad (Robo, copia, alteración, accesos, conexión dispositivos, etc.)
- Certificación del origen (ataque externo o por un empleado)
- Delimitación en el tiempo
- Coordinación con el asesor legal
- Emisión de informe Forense
- Ratificación en sede judicial

Garantías

La Compañía otorga el presente seguro bajo la garantía de que el Asegurado:

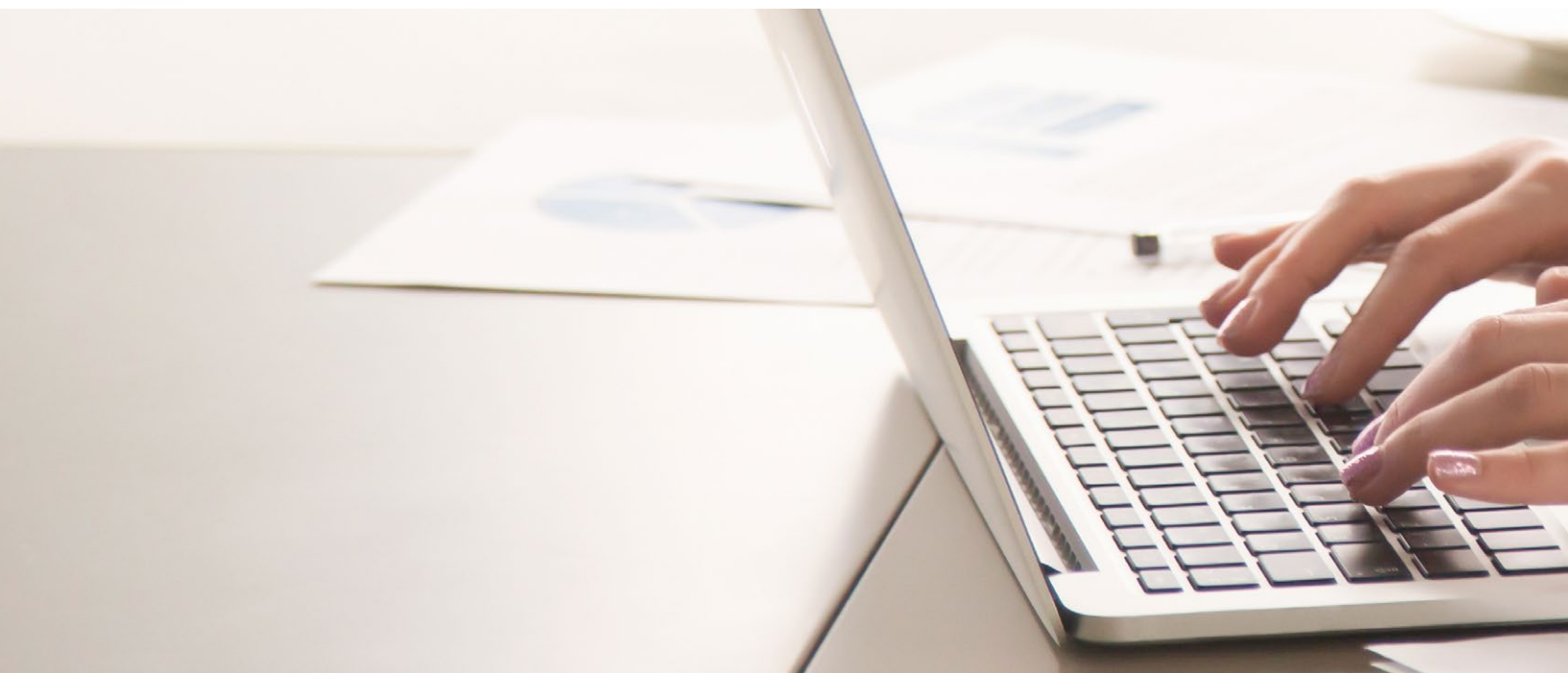
- Asegura que usa y mantiene sus dispositivos personales y dispositivos de Smart Home conforme a las recomendaciones del fabricante o suministrador, y
- Evita y mitiga riesgos cubiertos bajo este seguro, lo que incluye:
 - Proveer, mantener y actualizar el sistema operativo del dispositivo personal y dispositivo Smart Home del Asegurado dentro de 14 días después del aviso de instalar un parche de seguridad.
 - Mantener medidas de seguridad de sistemas, dispositivos y datos adecuadamente (p.ej., soluciones anti-malware)
 - Uso de contraseñas apropiadas
 - Mantener y actualizar en intervalos apropiados copias de seguridad de sus datos, al mínimo cada 14 días.



Exclusiones

Este seguro no cubre los daños, pérdidas o reclamaciones que surjan directamente o indirectamente como consecuencia de:

- Eventos asegurados o circunstancias aseguradas conocidos por el asegurado antes de la vigencia de la póliza y que podrían resultar razonablemente en un evento asegurado.
- Dolo o culpa grave del asegurado, tomador, beneficiarios del seguro a cualquier título, de los familiares del asegurado que residan permanentemente con él y su personal doméstico o cuando estas personas sean partícipes de la ejecución del hecho dañoso.
- Actividades comerciales desarrolladas en internet y/o aplicaciones como canal de ingreso principal, tales como creadores de contenido creativo en internet (influencer y demás actividades relacionadas).
- Responsabilidad por publicidad engañosa mediante redes sociales y/o avisos en internet realizadas a nombre propio del asegurado con fines comerciales y/o contractuales.
- Responsabilidad civil contractual.
- Cualquier acción u omisión del asegurado en su condición de empleado, así como cualquier actividad profesional o comercial del asegurado.
- Guerra internacional o civil y actos perpetrados por fuerzas extranjeras, hostilidades u operaciones bélicas (sea o no declarada una guerra), rebelión y sedición.
- Pérdida o daño a cualquier propiedad, así como cualquier pérdida consecuencial resultante, incluyendo la pérdida de uso de dicha propiedad.



- Cualquier pérdida de oportunidad de inversión incluyendo, sin limitación, cualquier imposibilidad de vender, transferir o disponer de cualquier bien.
- Lesiones corporales, detrimento psicológico, trauma, enfermedad o muerte causadas por el asegurado. esta exclusión no aplicará para ansiedad o estrés mental, tal como se determina en la sección - robo de identidad y ciber bullying, ciber stalking.
- Apropiación indebida, robo, infracción o divulgación de cualquier propiedad intelectual.
- Reclamaciones por daños generados entre el grupo asegurado.
- Cualquier tipo de gasto por la mejora del dispositivo personal o del dispositivo de smart home del asegurado.
- Pérdida, extravío, destrucción, modificación, indisponibilidad, inaccesibilidad y/o retraso en el comercio con criptomonedas.
- Juegos de azar.
- **Guerra u operación cibernética (guerra sea declarada o no).**

La descarga de un arma nuclear se considerará derivada de la guerra, aunque sea accidental. Sin perjuicio de nuestra carga de la prueba, la cual permanecerá inalterada por esta cláusula, usted y nosotros tendremos en cuenta cualquier prueba disponible y objetivamente razonable para determinar la atribución de una operación cibernética a un estado soberano. Esto puede incluir la atribución formal u oficial por parte del gobierno del estado soberano en el que se encuentran físicamente los sistemas informáticos afectados por la operación cibernética a otro estado soberano o a aquellos que actúen bajo su dirección o control.



En caso de siniestro...

Naturalmente nosotros esperamos que usted no sufra ningún incidente o hecho infortunado, pero dado el caso, las siguientes recomendaciones podrán serle útiles al presentar la reclamación y solicitar la indemnización a que hubiere lugar, entendiéndose estas recomendaciones sin perjuicio de lo estipulado en los términos y condiciones del contrato de seguro y en las normas del Código de Comercio.

- El asegurado debe notificar tan pronto como sea razonablemente posible, a La Compañía, a través de los medios o canales dispuestos por La Compañía, sobre cualquier evento asegurado real que podría originar un pago bajo esta póliza.
- Asistencia y Cooperación. El Asegurado deberá:
 - Cooperar con La Compañía o con el proveedor de respuesta a incidentes incluyendo la conservación de cualquier hardware, software y datos.
 - Poner a disposición todos los documentos e información y prestar todo tipo de ayuda que La Compañía o el proveedor de respuesta a incidentes razonablemente le soliciten al Asegurado.
 - Prestar asistencia en el procedimiento de demandas, realizar liquidaciones de saldos y hacer valer cualquier derecho de contribución o indemnización contra cualquier persona u organización que podría ser responsable frente al Asegurado a causa de actos, errores u omisiones cubiertos por esta póliza.
- Reclamaciones contra el Asegurado: Sin el previo consentimiento por escrito de La Compañía, el Asegurado no debe admitir ninguna responsabilidad por pagar, liquidar o prejuzgar cualquier reclamación de un tercero. El Asegurado hará cuanto esté a su alcance para conservar todo elemento que pueda ser necesario o útil como medio probatorio relacionado con cualquier reclamación. El Asegurado dará todas las informaciones necesarias a La Compañía, le prestará toda su cooperación y le entregará todos los documentos que la capaciten para investigar cualquier reclamación o para oponerse a ella o entablar cualquier acción, según el criterio de La Compañía.

Al presentar la reclamación, es indispensable que el Asegurado obtenga y entregue o ponga de manifiesto a La Compañía, todos los detalles, libros, recibos, facturas, documentos justificativos, actas y cualesquiera informes que La Compañía esté en derecho de exigirle con referencia a la reclamación y su cuantía, con observancia del artículo 1077 del Código de Comercio.

El Asegurado ha de pagar el deducible a cualquier tercero si La Compañía lo solicita para cumplir cualquier liquidación de saldos. Si La Compañía ha indemnizado directamente a un tercero, el Asegurado le debe reembolsar a La Compañía inmediatamente el importe del deducible aplicable.



Si requieres mayor información sobre tu **Seguro Cyber** o cualquiera de nuestros productos de aseguramiento, solicítala ahora mismo y comprueba que para garantizar tu tranquilidad y el bienestar de tu familia, en **HDI Seguros...**

NOS HACEMOS CARGO
DE LO INESPERADO

HDI
SEGUROS



Coltefinanciera

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | HDI SEGUROS S.A.

**Líneas de
Atención**

Bogotá: 601 307 83 20
Nacional: 018000 129 728

Desde un móvil: #204
WhatsApp: 316 834 93 39

   
www.hdi.com.co